



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por el señor (a) AQUILEO RAFAEL MANOTAS VIZCAINO contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES UGPP y la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES radicado único No. 080013105014202300050 y RADICADO INTERNO 74.304.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)”

RESUELVE:

PRIMERO: Confirmar la sentencia apelada y consultada.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de los apelantes y a favor del demandante, las que se liquidarán en su oportunidad legal.

TERCERO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 89628.

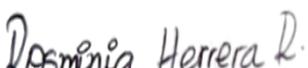
CUARTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala, devuélvase el proceso digitalizado al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS (Firma Con Salvamento Parcial De Voto)...”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, hoy treinta (30) de abril del dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).


ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy tres (03) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).


ROSMINIA PATRICIA HERRERA RAMOS
Secretaria Sala Laboral.

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

